

REINTEGRA FONDOS A TESORERÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
CORRESPONDIENTE A REEMBOLSO DE  
SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL  
(SIL) AÑO 2020

DECRETO N°

287

TEMUCO

22 MAYO 2023

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4821 del 21/12/2022, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2023.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El ordinario N° 15/0265 de fecha 03 de Marzo de 2023 de solicitud de reintegro por reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N°195 de fecha 28 de Marzo de 2023 correspondiente a reintegro de fondos a Tesorería General de la República correspondiente a reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) HdeR año 2020.
6. La resolución exenta N°015/0308 de fecha 13-04-2022 que aprueba compromiso de pago entre Junji y la Municipalidad de Temuco.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. La resolución exenta N° 015/0308 de fecha 13 de Abril de 2023, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba convenio de pago firmado entre JUNJI y la Municipalidad de Temuco con fecha 20 de Marzo de 2023, por la suma de \$ 176.311.643 (Ciento setenta y seis millones, trescientos once mil seiscientos cuarenta y tres pesos), correspondiente a Reembolso de Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) año 2020, en 3 cuotas, de las cuales se ha enterado la primera por un monto de \$22.459.566 (Veintidós millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos), quedando un saldo de \$153.852.077 (Ciento cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil setenta y siete pesos.-

**D E C R E T O:**

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$76.926.039 (Setenta y seis millones novecientos veintiséis mil treinta y nueve pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN LARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



HSH/EDP/JMM/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION GASTOS - CONTROL INTERNO EDUCACIÓN	
Cuenta	2152599 Otros reintegros al fisco
PRESUPUESTO	\$ 92.698.000
Gastos Acumulado	\$ 8.000.000
Refrendacion Dcto.	\$ 76.926.039
OTROS REINTEGROS AL FISCO	
Saldo Disponible	\$ 7.771.961
cc	2202
Responsable	Mariana Marinao Ojeda